


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2022 - 026570 SUBCO – JEFAD - 29.25

Bogotá D.C, 25 de Noviembre del 2022

Señor Brigadier General
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4
 Bogotá. -

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 90912

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

11/10/2022 **25/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante acta número 00143-SUBCO-JEFAD-2.25 del 25 de Agosto del 2022 realiza la entrega del cargo como supervisor de la orden de compra 90912 para la Policía Metropolitana de Soacha, el señor Intendente JOVANNY JOSE CORREA GONZALEZ (SALIENTE) al señor intendente JOSE LUIS QUINTERO FUENTES (ENTRANTE) ordenado por el comando de Policía Metropolitana de Soacha.
2. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
3. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 3/**
 - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de julio del año 2022 con radicado GS-2022-015682-MESOA de fecha 12 de Agosto de 2022
 - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de Agosto del año 2022 con radicado GS-2022-079906-MESOA de fecha 07 de Septiembre de 2022
 - informe de supervisión de mantenimiento del mes de Septiembre del año 2022 con radicado GS-2022-021927-MESCA de fecha 11 de Octubre del 2022

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Orden de compra No.	90912
Objeto de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA- MOTOCICLETA HONDA.
Contratista	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ
Representante legal	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ
Valor inicial de la orden de compra	GENERAL (\$139.310.000,00) Metropolitana de Policía Soacha (\$33.000.000.00)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor total orden de compra vigencia 2022: General \$ 139.310.000,00 Para Policía Metropolitana de Soacha \$ 33.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31/05/2022
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 136 del 06/06/2022, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90912 celebrada entre la policía metropolitana de Bogotá y MOTO MUNDIAL S A., Nit 79304832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número cce-286-amp-2020 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA - MOTOCICLETA HONDA

Para el mes de octubre se realiza mantenimiento preventivo a la siguiente motocicleta

#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR FACTURADO
1	RDP74F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTC 9387	948.509,33



2	QXY89E	GRUPO UNIPOL	2017	MTTO 8866	2.698.755,30
3	OGJ68F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8865	1.315.856,30
4	RDP81F	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2021	MTTO 8864	2.039.333,46
5	Q.IV29F	UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANO MESOA	2022	MTTO 8863	1.523.896,86
6	OGK01F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8862	2.314.668,44
7	RDP93F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8861	2.182.559,48
8	OGK03F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8884	171.730,00
9	OGK08F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8920	171.730,00
10	OGJ82F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 8885	171.730,00
11	OGJ86F	ESTACION CAZUCA	2021	MTTO 8927	276.830,59
12	OGJ97F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8914	171.730,00
13	OGJ78F	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2021	MTTO 8906	171.730,00
14	OGJ95F	ESTACION POLICIA LA CAPILLA	2021	MTTO 8913	171.730,00
15	OGJ86F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8903	171.730,00
16	OGJ96F	ESTACION POLICIA LA CAPILLA	2021	MTTO 8896	171.730,00
17	OGJ85F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8902	171.730,00
18	OGJ98F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8915	171.730,00
19	OGJ92F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8910	171.730,00
20	MAS42F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8876	171.730,00
21	OGJ91F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8909	171.730,00
22	OGK02F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8916	171.730,00
23	OGJ69F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8904	171.730,00
24	OGJ88F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8907	171.730,00
25	MAI31F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8880	171.730,00
26	OGJ83F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 8886	171.730,00
27	OGJ77F	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2021	MTTO 8888	171.730,00
28	OGJ89F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8889	171.730,00
29	OGK06F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8918	171.730,00
30	OGJ87F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8893	171.730,00
31	OGK05F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8917	171.730,00
32	OGJ99F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8892	171.730,00
33	OGJ80F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 8881	171.730,00
34	OGJ75F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8883	171.730,00
35	OGJ74F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8925	171.730,00
36	OGJ79F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 8882	171.730,00
37	OGJ84F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8899	171.730,00
38	OGJ67F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8900	171.730,00
39	OGK12F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8923	171.730,00
40	OGK01F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8891	171.730,00

41	OGJ81F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 8887	171.730,00
42	OGJ93F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8874	171.730,00
43	OGJ72F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8898	171.730,00
44	OGJ71F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8897	171.730,00
45	OGK11F	COMANDO MESOA	2021	MTTO 8922	171.730,00
46	RDP86F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 8873	171.730,00
47	OGJ08F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8956	276.830,59
48	OGK07F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8962	531.365,87
49	OGK07F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 8919	276.830,59
50	MAI29F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 8961	1.329.792,86
51	OGJ76F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 8905	171.730,00
VALOR INTERVALO 2 HONDA					22.412.899,67
TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90912 RP 19122-31/05/2022					22.412.899,67

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O INSPECCIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 12-44-101208261 expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y	SI	SIN NOVEDAD



	motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta		
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los proveedores cuentan con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del	SI	SIN NOVEDAD



	Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.		
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones y anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número C/INEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (160) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$139.310.000,00	100%
Valor total asignado a MESOA	\$33.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$33.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$33.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$22.412.899,67	67,92%
Valor pagado	\$10.587.100,33	32,08%
Valor pendiente de entrega	\$0,0	0,0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

FACTURA. 8867, 8866, 8865, 8864, 8863, 8862, 8861, 8884, 8920, 8885, 8927, 8914, 8906, 8913, 8903, 8896, 8902, 8915, 8910, 8876, 8909, 8916, 8904, 8907, 8880, 8886, 8888, 8889, 8918, 8893, 8917, 8892, 8881, 8883, 8925, 8882, 8899, 8900, 8923, 8891, 8887, 8874, 8898, 8897, 8922, 8873, 8919, 8905, 8961, 8962, 8956

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
015716	1.223.835,98	12/08/2022	1.223.835,98	7584	1.151.240,98	72.595,00	273183822
018267	2.310.341,68	07/09/2022	2.310.341,68	7765	2.177.762,68	132.579,00	299748522
021943	7.052.922,67	11/10/2022	7.052.922,67	8342,8343, 8344,8345, 8346,8347, 8348,8349	6553215,67	499.707,00	342664022

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES


Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA 
Intendente JOSE LUIS QUINTERO FUENTES
Responsable de Movilidad MESOA
Supervisor Orden de Compra No. 90912
Jose.quintero9212@correo.policia.gov.co
3108008093